



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 5 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-01099-00

De conformidad con la petición elevada por el apoderado de la parte actora (fl.40), el Despacho Resuelve:

1.- EMPLAZAR a la ejecutada LILIAN PAOLA PLATA COBOS, al tenor de lo normado en los artículos 108 y 293 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020¹.

Secretaría proceda de conformidad a la norma en cita, incluyendo al ejecutado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2.- Respecto al emplazamiento del ejecutado HERNAN PLATA CABARIQUE, deberá estarse a lo dispuesto al auto del 15 de septiembre de 2021 (fl.36).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 26 del
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

12 8 MAR. 2022

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.